



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
CONEXIÓN DE TOMA DE AGUA POTABLE.				
DESCRIPCIÓN:				
ES UN SERVICIO QUE SE BRINDA ÚNICAMENTE A LOS USUARIOS QUE NO CUENTAN CON EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SU DOMICILIO Y QUE ESTÁN DENTRO DE LOS SISTEMAS DE AGUA MUNICIPALIZADOS.				
FUNDAMENTO LEGAL:	DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE ART. 70 Y 71 LEY DE AGUA POTABLE DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, LEY DE AGUAS NACIONALES Y CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.			
DOCUMENTO A OBTENER:	COMPROBANTE DE PAGO.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
		x		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO NO SE CUENTA CON EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL DOMICILIO Y ESTA DENTRO DE LOS SISTEMAS DE AGUA QUE MANEJA EL MUNICIPIO.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, PARA MEJORAR LA FACTIBILIDAD DE LA CONEXIÓN.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CREDENCIAL DE IFE O INE</li> <li>• COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE LUZ TELÉFONO O EN SU CASO CONSTANCIA DOMICILIARIA)</li> <li>• DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (TÍTULO PARCELARIO, CONTRATO DE COMPRA-VENTA O ESCRITURA)</li> <li>• COMPROBANTE DE PAGO</li> </ul>	NO	1	ART. 130 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. LOS REQUISITOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE CONSERVA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.	
	NO	1		
	NO	1		
	SI	0		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CREDENCIAL DE IFE O INE</li> <li>• COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE LUZ TELÉFONO O EN SU CASO CONSTANCIA DOMICILIARIA)</li> <li>• DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (TÍTULO PARCELARIO, CONTRATO DE COMPRA-VENTA O ESCRITURA)</li> <li>• COMPROBANTE DE PAGO</li> </ul>	NO	1	ART. 130 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. LOS REQUISITOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE CONSERVA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.	
	NO	1		
	NO	1		
	SI	0		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CREDENCIAL DE IFE O INE</li> <li>• COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE LUZ TELÉFONO O EN SU CASO CONSTANCIA DOMICILIARIA)</li> <li>• DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (TÍTULO PARCELARIO, CONTRATO DE COMPRA-VENTA O ESCRITURA)</li> <li>• COMPROBANTE DE PAGO</li> </ul>	NO	1	ART. 130 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. LOS REQUISITOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE CONSERVA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.	
	NO	1		
	NO	1		
	SI	0		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	6 DIAS HÁBILES			
COSTO:	\$2,200.00 DOS MIL DOSCIENTOS PESOS.00/100 M.N	Fundamento Jurídico : ART. 138 Y 139 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO
			TARJETA DE DÉBITO	NO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL			

*(Handwritten mark)*



OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	NO CONTAR CON UNA RED MUNICIPALIZADA Y CUANDO LOS DOMICILIOS ESTAN MUY RETIRADOS DE LA RED:
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO				DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. MAURICIO REYES VAZQUEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	CARRETERA SALIDA A ANGANGUEO. S/N, SAN JOSÉ DEL RINCÓN			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	SAN JOSÉ DEL RINCÓN			
C.P.:	C.P.: 50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01	712-124-2101		130	NO APLICA	NO APLICA		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA			
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUANTOS DÍAS SE BRINDA EL SERVICIO DE AGUA?						
RESPUESTA:	3 DÍAS A LA SEMANA						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SI LA TOMA DE AGUA POTABLE PRESENTA ALGUNA FALLA SE BRINDA EL SERVICIO DE REPARACIÓN?						
RESPUESTA:	SI, SE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO PARA BRINDAR EL APOYO EN CUALQUIER PROBLEMA QUE PRESENTE CON EL SERVICIO						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SE PAGA ALGUNA CUOTA SEMANAL, MENSUAL O ANUAL POR EL SERVICIO?						
RESPUESTA:	SI, ES DE ACUERDO A LA TARIFA DE CADA COMUNIDAD ESTABLECIDA POR EL CABILDO						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
NO APLICA							

ELABORÓ:  ARQ. BEATRIZ SALGADO VÁZQUEZ	VISTO BUENO:  ING. MAURICIO REYES VÁZQUEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  06/06/2023.
--	---	--

